

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-034-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-034-TUNJA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. Consorcio Intervivienda 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. Consorcio Intercasa Tunja	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. Consorcio Intervivienda Tunja	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. Consorcio Tunja Construye Morada	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. Consorcio VIS-JT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. Consorcio Omega 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 21 al 23 OCTUBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-034-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ”

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jorge Alvaro Sanchez Blanco con 40% 2) Ingecinco Ltda con 50% 3) Construcciones y Diseños de Ingenieria Soluciones Operativas S.A.S Codinso S.A.S con 10% <p>Dirección: Carrera 42 No. 24ª-54 Bogotá. Correo electrónico: comercial@jasb.com.co</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.874 de Bogotá y como suplente EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de</p>

			ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>INGECINCO LTDA Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822.003.568-7 Código de Verificación 5b47vmjet7 DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/07/2000 RENOVADA EL 30/03/2019. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta Duración de la sociedad: 30/06/2040 Representante de la sociedad: Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá. Olga Ramos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 24.937.087</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 900.251.191-1 Código de Verificación jskd4xsqcz DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/20018 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123 Jonathan Andrés Gaviria Contreras con cédula de ciudadanía 1.121.877.182</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 12/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria y aporta copia de las planillas de pago.</p> <p>INGECINCO LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Maria Mercedes Lugo Sarta, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CODINSO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Mauricio Romero Vargas,</p>

			representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134807831</p> <p>INGECINCO LTDA Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134808136</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Certificado Ordinario No 134808187</p>

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No. 134808238

MAURICIO ROMERO VARGAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No 134808266

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 79785874191007133839

INGECINCO LTDA

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 8220035687191007134504

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Fecha 07/10/2019

Código de verificación 17349698191007134334

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 9002511911191007134554

MAURICIO ROMERO VARGAS

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 1116992123191007134418

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

		<p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No 8505486</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Código de verificación No 8505508</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8505523</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza: CBC-100015550 Referencia de Pago: No presento recibo de pago. Presentó Certificación donde indica la aseguradora que la garantía de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía. Valor asegurado: \$17.124.610.80 Vigencias de los amparos: 15/10/2019 al 10/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de certificado: 270036814</p> <p>Se deberá presentar el correspondiente recibo de pago, de conformidad con el numeral 4.1.1.8.</p>

			<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece “(...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago</i>”.</p> <p>Adicionalmente, el recibo de pago debe ser con fecha anterior a la fecha de presentación de la oferta, so pena de incurrir en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.37 literal ee) “<i>Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta</i>”.</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-034-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, para lo cual deberá subsanar lo concerniente al recibo de pago.

Fecha: 17 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDA 2019

Integrante 1: JORGE SANCHEZ

Integrante 2: INGECINCO LTDA

Integrante 3: CODINSO SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 79785874

Nit 2: 822003568-7

Nit 3: 900251191-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	
Fecha Carta CC:	02-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 34,500,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	40%	50%	10%		

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,500,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”.
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	1
Proponente:	Consortio Intervivienda 2019
Representante Legal:	Jorge Alvaro Sanchez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Jorge Alvaro Sanchez	79.785.874	40%	NO
2	Ingecinco LTDA	822.003.568-7	50%	SI
3	Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S. - Codinso	900.251.191-1	10%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	de fecha de 30 de septiembre de 2009	0,00
2989 DE 2005				1069,59	
366 de 2105				1529,87	
TOTAL				2599,45	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	de fecha de 30 de septiembre de 2009	0,00	SI
			2989 DE 2005	368,00	
			366 de 2105	185,00	
			TOTAL	553,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00 Pesos	
	206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades

Contrato 1: No de fecha de 30 de septiembre de 2009

Objeto: Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal en la ejecución de obra de 940 apartamentos con sus respectivas obras de urbanismo de la primera fase del macroproyecto Bosques de san Luis en la ciudad de Neiva

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.037.763.840,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1937,57	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		193,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 153 al 154 se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.</p> <p>A folio 155 al 156 se allega copia del acuerdo consorcial del consorcio intervivienda Bosques de San Luis 2009 debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el gerente del proyecto correspondiente a Comfamiliar Huila, el contratista correspondiente al Consorcio intervivienda Bosques de san Luis 2009 dentro del cual Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 193,76 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 94 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, alternativa a o b, donde se establece que las certificaciones deben ser emitidas por la entidad contratante o entidad pública la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente con la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria y el contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida</p>			

Contrato 2: No 2989 DE 2005

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/07/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	662.686.548,68	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1069,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1527,98	II. (Unidades) (Und)	368,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1069,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco LTDA</u>

Folio 158 al 159 se allega Certificación suscrita por el supervisor Unidad de Proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta, el cual certifica que el CONSORCIO INTERVIVIENDA ejecutó el contrato 2989 de 2005 por un valor de \$662,686,548,68 con fecha de terminación 10 de julio de 2007 y la interventoría a la construcción de 526 unidades de vivienda.

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Departamento del Meta, el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVIVIENDA, conformado por INGECINCO LTDA 70%, HECTOR WILLIAM ROJAS 20% y LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas las cuales se afectan por el porcentaje de participación del integrante INGECINCO LTDA, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." obteniendo 1069,59 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 368 unidades de vivienda luego de ser afectado por el porcentaje de participación.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Contrato 3: No

366 de 2105

Objeto:

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/03/2016	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1529,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.054.773.500,00	II. (Unidades) (Und)	<u>185,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1529,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1529,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			Ingecinco Ltda

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

A folio 161 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.

Observación general:

Con la documentación aportada es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA”.

PROPONENTE # 2: CONSORCIO INTERCASA TUNJA

GRUPO: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 65.634.454 ABONO DE LA OFERTA: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO INTERCASA TUNJA , integrado por 1) LR PROYECTOS DE INGENIERA SAS con 50 % 2) FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con 50% Dirección: Manzana A Casa 14-Valparaiso- Etapa II-Ibagué. Correo electrónico: concrelog@hotmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 65.634.454 y como suplente RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.467.406.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.120.862-8 Código de Verificación No. A19911977D04C3 del 23/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 19/05/2003 RENOVADA el 30/01/2019 Duración de la sociedad: Indefinida. Revisor Fiscal: Jazmin Rocio Torres Gaona Representante Legal: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS: aporta certificación suscrita el 26/09/2019 por la Revisora Fiscal, Jazmin Rocio Torres Gaona, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo manifiesta que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentre exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto</p> <p>No obstante, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista</p>

			para el cierre de la presente convocatoria. (...), se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 04 de octubre de 2019 y presentó recibo de pago del mes de agosto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 135359570</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856672</p> <p>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856857</p>

			<p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79467406191008081854</p> <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8301208628191008082020</p> <p>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79156640191008081933</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p> <p>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019 Código verificación: 8518925</p>
--	--	--	--

			FRANCISCO CAMPOS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Código verificación: 8518991
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 25-45-101033245 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$17.124.610.80 Vigencias de los amparos: 04/10/2019-12/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.). Anexo: 0</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA numeral "3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre". Teniendo en cuenta que el cierre se efectuó el 15/10/2019, se deberá ajustar la vigencia y el término de esta.</p>
Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7

Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8.
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERCASA TUNJA**, está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar lo relacionado con:

- Aportes seguridad social.
- Póliza

Fecha: 17 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCASA TUNJA

Integrante 1: LR PROYECTOS DE ING SAS

Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 830120862-8

Nit 2: 794156640

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LR PROYECTOS DE ING SAS	FRANCISCO CAMPOS	0	0	
Fecha Carta CC:	09-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 35,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	LR PROYECTOS DE ING SAS	FRANCISCO CAMPOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,000,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERCASA TUNJA</u>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C: 65.634.454

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	830.120.862-8	50%	NO
2	FRANCISCO CAMPOS CHARRIS	79.156.640	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	153 DE 2011	546,96	SI
			TOTAL	546,96	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	153 DE 2011	2782,00	SI	
			TOTAL		2782,00

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$	171.246.108,00	Pesos
		206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)		206,79	SMMLV

Para el Aspecto II.
(Unidades de Vivienda)

128

Unidades

Contrato 1: No

153 DE 2011

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO EN TODO LO RELACIONADO CON LA DIRECCION , ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ATENDER EL GASTO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (11); Y A LA REPARACION , MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (1605) Y ADECUACION DE VIVIENDA (1166) AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 (...)

Fecha de terminación

17/12/2012

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 309.964.725

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

546,96

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

546,96

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

FRANCISCO CAMPOS CHARRIS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folios 62-63: El proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, la cual se encuentra debidamente suscrita por FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO, quien actúa en calidad de Presidente de la STI, donde certifica que el ingeniero Francisco Campos Charris, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de **Viviendas Intervenidoas = 2.782 und.**

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 546,96 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 2.782.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA”.

PROPONENTE # 3: CONSORCIO INTERVIVIENDA TUNJA

GRUPO: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por la representante legal LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.210 de Bogotá ABONO DE LA OFERTA: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	CONSORCIO INTERVIVIENDA TUNJA , integrado por 1) CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA con 50 % 2) HERNAN GONGORA SEGURA con 50% Dirección: Carrera 69 No. 47-50 Torre 3 1004 – Entreverde. Bogotá. Correo electrónico: llogreira@gmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 27-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.210 de Bogotá y como suplente CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA identificada con cédula de ciudadanía No 79.410.290 de Bogotá. Los Términos de Referencia establecen en el numeral 4.1.1.2 que en el documento consorcial se deberá

			<p>indicar por lo menos: "2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar". Es decir, 2019-I-034 TUNJA y el objeto "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA".</p> <p>El acuerdo consorcial aportado, hace referencia a otra convocatoria 2019-O-034-TUNJA y el objeto, al relacionarse "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA". Por tanto, deberá sobsanarse.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NO APLICA	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	NO CUMPLE	<p>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Así mismo, certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante</p> <p>HERNAN GONGORA SEGURA, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Así mismo, certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de beneficiario.</p> <p>Se aporta constancia de afiliación al sistema de seguridad social con relación a Salud, quedando pendiente la presentación de afiliación a pensiones y ARL, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de referencia que indica numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON</p>

			LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios. LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ Fecha: 17/10/2019 Certificado Ordinario No. 135369836 CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA FECHA: 17/10/2019 Certificado Ordinario No. 135365815 HERNAN GONGORA SEGURA FECHA: 17/10/2019

			<p>Certificado Ordinario No. 135367533</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ Fecha: 17/10/2019 Código de Verificación No. 1032430210191017164608</p> <p>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA Fecha: 17/10/2019 Código de Verificación No. 79410290191017164510</p> <p>HERNAN GONGORA SEGURA FECHA: 17/10/2019 Código de Verificación No. 19146131191017164649</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ Fecha: 08/10/2019</p> <p>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA Fecha: 08/10/2019</p> <p>HERNAN GONGORA SEGURA FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>
--	--	--	--

			<p>representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ Fecha: 08/10/2019 Código de verificación: 8691540</p> <p>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA Fecha: 08/10/2019 Código de verificación: 8691453</p> <p>HERNAN GONGORA SEGURA FECHA: 08/10/2019 Código de verificación: 8691523</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 25-45-101033243 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$17.124.610.80 Vigencias de los amparos: 04/10/2019-11/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.). Anexo: 0-1</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA numeral "3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre". Teniendo en cuenta que el cierre se efectuó el 15/10/2019, se deberá ajustar la vigencia y el término de esta.</p>
Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8.
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVIVIENDA TUNJA**, está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar lo relacionado con:

- Acuerdo Consorcial
- Aportes seguridad social.
- Póliza

Fecha: 17 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA

Integrante 1: CESAR QUIROGA

Integrante 2: HERNAN GONGORA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 79450290

Nit 2: 19146131

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR QUIROGA	HERNAN GONGORA	0	0	
Fecha Carta CC:	08-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 50,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CESAR QUIROGA	HERNAN GONGORA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA
Representante Legal:	LAURA MICHELLE LOGREIRA GONZALEZ C.C. No 1.032.430.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290	50%	NO
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	016/2001	1069,01	SI
TOTAL			<u>1069,01</u>		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	016/2001	720,00	SI	
TOTAL			<u>720,00</u>		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades

Contrato 1: No 016/2001

Objeto: DESARROLLAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO (195) SOLUCIONES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA 260 SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO 265 SOLUCIONES, PARA LOS MUNICIPIOS DE: ASTREA, BECERRIL, LA JAUGA DE IBIRICO Y SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PARA UN TOTAL DE DOCE (12) PROYECTOS Y 720 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, RECURSOS DE SUBSIDIO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/02/2003	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>1069.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 354.910.500	II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>720.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1069,01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>HERNAN GONGORA SEGURA</u>
--	---	---------	---	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 59: Certificación suscrita por el gerente de vivienda del Banco Agrario de Colombia el cual ejecutó el contrato No 016/2001, por un valor \$354.910.500,00 con fecha de terminación 24 de febrero 2003 y 720 soluciones de vivienda de interés social.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia

Observación general: El proponente da cumplimiento con la experiencia especifica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-034-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA”

PROPONENTE #4: CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal LUIS FERNANDO MEZA DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417 de Valledupar.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: LUIS FERNANDO MEZA DAZA Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fundación Milagros con 51% 2) Fundación Natura Colombia con 30% 3) Lorenzo Orozco Pabon con 19% <p>Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2404 Edificio Torre Krystak. Bogotá. Correo electrónico: consorciomoradasoledad2019@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02/10/2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.587.417 de Valledupar y como suplente Lina María Martín Serrano identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

			1.019.096.122
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA Cámara de Comercio de Bogota NIT. 900.374.891-5 Código de Verificación A1992567863920 DEL 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Inscripción: 06/08/2010 RENOVADA EL 26/09/2019. Revisor Fiscal: Arnulfo Pira Pira Duración de la fundación: indefinida Representante de la fundación: Alvaro Javier Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia</p> <p>FUNDACIÓN MILAGROS Cámara de Comercio de Cartagena NIT. 900.295.883-7 Código de Verificación baFkkBiOITakzaat DEL 06/02/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Inscripción: 02/12/1998 RENOVADA EL 26/09/2019. Revisor Fiscal: Oscar Enrique Peñaloza Duración de la fundación: indefinida Representante de la fundación: Ivan Jose Santos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.140.518</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	NO CUMPLE	<p>LORENZO OROZCO PABON: Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/102019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de referencia que indica numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...), se deberá presentar la planilla del mes de septiembre, dado que se presentó la del mes de agosto.</p>

FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA : Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Alvaro Jose Botero, en calidad de representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Sin embargo, los términos de referencia en el numeral 4.1.1.10 literal a) indican para efectos de certificación lo siguiente: *“Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal”*. Razón por la cual, y teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con revisor fiscal, deberá presentarse la debida certificación.

FUNDACIÓN MILAGROS : Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/10/2019 por Ivan José Santos, en calidad de representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Sin embargo, los términos de referencia en el numeral 4.1.1.10 literal a) indican para efectos de certificación lo siguiente: *“Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal”*. Razón por la cual, y teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con revisor fiscal, deberá presentarse la debida certificación.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>FUNDACION NATURA COLOMBIA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924463</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134924578</p> <p>LORENZO OROZCO Fecha 08/10/2019 Certificado Ordinario No 134924538</p> <p>FUNDACIÓN MILAGROS</p>

Fecha: 17/10/2019
Certificado Ordinario No. 135372401

IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ
Fecha: 17/10/2019
Certificado Ordinario No. 135372939

LINA MARÍA MARTIN SERRANO
Fecha: 15/10/2019
Certificado Ordinario No. 135230752

LUIS FERNANDO MEZA DAZA
Fecha: 15/10/2019
Certificado Ordinario No 135230700

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

FUNDACION NATURA COLOMBIA
Fecha: 09/10/2019
Código de verificación 9003748915191009081722

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
Fecha: 09/10/2019
Código de verificación 1094925734191009081815

LORENZO OROZCO
Fecha 09/10/2019
Código de verificación 72095544191009081853

FUNDACIÓN MILAGROS
Fecha: 17/10/2019
Código de verificación: 9002958837191017173827

IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ

Fecha: 17/10/2019
Código de verificación: 9140518191017173937

LINA MARÍA MARTIN SERRANO
Fecha: 15/10/2019
Código de verificación 1019096122191015174409

LUIS FERNANDO MEZA DAZA
Fecha: 15/10/2019
Código de verificación 1065587417191015174321

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
Fecha: 09/10/2019

LORENZO OROZCO
Fecha 09/10/2019

IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ
Fecha: 17/10/2019

LINA MARÍA MARTIN SERRANO
Fecha: 15/10/2019

LUIS FERNANDO MEZA DAZA
Fecha: 15/10/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
Fecha: 09/10/2019
Código de verificación 8541029

			<p>LORENZO OROZCO Fecha 09/10/2019 Código de verificación 8541093</p> <p>IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ Fecha: 17/10/2019 Código de verificación: 8692599</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha 15/10/2019 Código de verificación No. 8652868</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8652685</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 65-45-101014237 <u>Referencia de Pago:</u> presento recibo de pago. <u>Valor asegurado:</u> \$17.124.610.80 <u>Vigencias de los amparos:</u> 10/10/2019 AL 10/03/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0</p> <p>De acuerdo el numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que: “La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento</p>

			<i>exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-034-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, para lo cual deberá subsanar lo concerniente a:

- Sistema general Seguridad Social
- Inclusión Información póliza.

Fecha: 17 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA

Integrante 1: FUNDACION MILAGROS

Integrante 2: FUNDACION NATURA COLOMBIA

Integrante 3: LORENZO OROZCO PABON

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 900295883-7

Nit 2: 900374891-5

Nit 3: 72095544

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 51%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 19%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACION MILAGROS	FUNDACION NATURA COLOMBIA	LORENZO OROZCO PABON	0	
Fecha Carta CC:	11-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 35,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	51%	30%	19%		

	FUNDACION MILAGROS	FUNDACION NATURA COLOMBIA	LORENZO OROZCO PABON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17/10/19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,000,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDACIÓN MILAGROS	900295883-7	51%	SI
2	FUNDACION NATURA COLOMBIA	900374891-5	30%	NO
3	LORENZO OROZCO PABON	72.095.544	19%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	41303 CS 007-01-2012 TOTAL	126,12 120,38 246,50	SI
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	41303 CS 007-01-2012 TOTAL	104,00 104,00 208,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$	171.246.108,00	Pesos
		206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)		206,79	SMMLV

Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades
---	-----	----------

Contrato 1: No	29/01/2013
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 104 UNIDADES DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN SITIO PROPIO, DAMNIFICADOS OLA INVERNAL 2007 EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN PEDRO, VELADERO Y CARRETAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/06/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	74.350.000	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	126,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		126,12	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	104,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		126,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUNDACIÓN MILAGROS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 55 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el Alcalde Municipal de Santa Barbara de Pinto, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 29/01/2013, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente a la Fundación Milagros, el valor ejecutado que corresponde a 126,12 SMMLV, la fecha de terminación y el numero de unidades de vivienda intervenidas que corresponde a 104 unidades de vivienda.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	CS 007-01-2012
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN, DE 104 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/05/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	68.220.000,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	120,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		120,38	II. (Unidades) (Und)	104,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		120,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUNDACIÓN MILAGROS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 56 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el Alcalde Municipal de Santa Barbara de Pinto, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CS.007-01-2012, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente a la Fundación Milagros, el valor ejecutado que corresponde a 120,38 SMMLV, la fecha de terminación y el numero de unidades de vivienda intervenidas que corresponde a 104 unidades de vivienda.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de las condiciones de experiencia específica.</p>			

Observación general:	La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de las condiciones de experiencia específica.
----------------------	--

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”.

PROPONENTE # 5: CONSORCIO VIS -JT

GRUPOS EN LOS QUE SE PRESENTA : N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, quien a su vez avala la propuesta.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: ELSA TORRES ARENALES Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JT integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) RT TERRA SAS con participación del 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con participación del 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 04-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.323.375y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.246.862.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>N/A</p>	<p>RT TERRA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.579.055-5 Código de Verificación AA19905014 de 19/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/12/2012 RENOVADA EL 14/03/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Revisor fiscal: No aplica Representante de la sociedad: Juliana Rúgeles Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.838.918, sin restricciones para contratar.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>RT TERRA SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 4/10/2019 por Juliana Rúgeles Torres, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).</p> <p>Así mismo, presenta certificación de exoneración de aportes parafiscales y seguridad social por los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 4/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) cuando hubiere lugar, correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de septiembre.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547</p> <p>RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135213075</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135212892</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865</p>

		<p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615</p> <p>RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 9005790555191015143453</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 1020838918191015143352</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p>
--	--	---

			<p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8625976</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101056199 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$17.124.611 Vigencias de los amparos: 04/10/2019 a 09/03/2020. Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 y 1</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta Formato 6 debidamente suscrito
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta Formato 7 debidamente suscrito

Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta Formato 4 debidamente suscrito
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-034-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente CONSORCIO VIS-JT, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO VIS-JT

Integrante 1: RT TERRA SAS

Integrante 2: JULIO PEDROZA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 900579055-5

Nit 2: 91246862-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	
Fecha Carta CC:	09-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 34,250,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,250,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO VIS - JT
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

x

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RT TERRA SAS	900.579.055-5	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	195 de 2013	667,74
193 de 2013				1348,98	
6692-2015-01				1161,97	
TOTAL				3178,69	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	195 de 2013	300,00	SI
			193 de 2013	810,00	
			6692-2015-01	486,00	
			TOTAL	1596,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

 Presupuesto Estimado PE - Total
(1.0 veces el PE)

\$	171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades

Contrato 1: No	195 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.257.707	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		667,74	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 71 a 74 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 75 a 81 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p>			

Contrato 2: No	193 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	869.217.441,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1348,98	II. (Unidades) (Und)	810,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

**Observaciones y/o
Requerimientos Técnicos**

A Folio 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.

A Folios 83 a 87 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 88 a 94 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.

Contrato 3: No

6692-2015-01

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

Fecha de terminación

24/03/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 2.269.440.240,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

2904,91

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1161,97

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

40,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

CONSORCIO INTERVIS:
INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60%
PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%

**Observaciones y/o
Requerimientos Técnicos**

A Folio 95 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1216 soluciones de vivienda.

A Folios 96 a 99 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%

A Folios 100 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 106 a 121 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de **1216 * 40% = 486,4 un.**

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 486 un.

Observación general:

El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-034-TUNJA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”.

PROPONENTE # 6: CONSORCIO OMEGA 2019

GRUPO: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.475</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: EDDIE ALBERT PÉREZ NAVARRETE, aportó certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y la matrícula profesional.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO OMEGA 2019, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) INVERMOHES SAS con participación del 50 % 2) CURE Y CÍA SAS con participación del 50% <p>Dirección: CARRERA 4 No 58-59 OFICINA 202.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 10-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.475 y como suplente GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con cédula de ciudadanía No 79.140.451.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERMOHES SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.038.959-3 Código de Verificación No.A19924536EB61A del 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/12/1997 RENOVADA el 26/03/2019 Duración de la sociedad: Indefinida. Revisor Fiscal: Morales Briceño Ingrid Del Pilar Representante Legal: Sergio Gustavo Gomez Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427475.</p> <p>CURE Y CIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 860034731-2 Código de Verificación No. A19948982877AE de 04/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 25/05/1973 RENOVADA el 21/03/2019 Duración de la sociedad: Indefinida. REVISOR FISCAL: Barbosa Linares Orlando Dario Representante Legal: Gabriel Antonio Cure Hakim identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.451.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERMOHES SAS, aporta certificación suscrita el 10/10/2019 por la Revisora Fiscal, INGRID DEL PILAR MORALES y el representante legal, SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, donde certifican el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CURE Y CIA SAS, aporta el formato No 2 suscrito el 10/10/2019, por la Revisor Fiscal, ORLANDO DARIO BARBOSA LINARES , donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185393</p> <p>INVERMOHES SAS FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185278</p> <p>CURE Y CÍA SAS FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195767</p> <p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195645</p>

			<p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135205003</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA Fecha: 15/10/2019 Código de Verificación No. 79427475191015113003</p> <p>INVERMOHES SAS FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No. 8300389593191015112822</p> <p>CURE Y CÍA SAS FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No. 8600347312191015112909</p> <p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No 79140451191015113053</p> <p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019 Código de Verificación No 79981158191015114725</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA Fecha: 15/10/2019</p>
--	--	--	---

			<p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM FECHA: 15/10/2019</p> <p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA Fecha: 15/10/2019</p> <p>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM FECHA: 15/10/2019</p> <p>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE FECHA: 15/10/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 14-45-101056395 Referencia de Pago: No presento recibo de pago. Presentó Certificación donde indica la aseguradora que la garantía de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima de la póliza ni por revocación unilateral por parte del Tomador o de la aeguradora. Valor asegurado: \$17.124.610.80 Vigencias de los amparos: 10/10/2019-15/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.).</p> <p>Se deberá presentar el correspondiente recibo de pago, de conformidad con el numeral 4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece "(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago". Adicionalmente, el recibo de pago debe ser con fecha anterior a la fecha de presentación de la oferta, so pena de incurrir en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.37 literal ee) "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de</p>

			<p>la oferta”.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo el numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que: “La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	NO Aporta formato 7, se deberá allegar el presente documento.
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8.



No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
-------------------------------	-------	-----------------	-----------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-034-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO OMEGA 2019, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, para lo cual deberá subsanar lo concerniente a:

- Inclusión Información póliza.
- Presentación Formato 7.

Fecha: 17 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-034

Nombre Proponente: CONSORCIO OMEGA 2019

Integrante 1: INVERMOHES SAS

Integrante 2: CURE Y CIA SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 171,246,108

Nit:

Nit 1: 830038959-3

Nit 2: 860034731-2

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TUNJA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		09-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 34,249,222			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,249,222	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-034-TUNJA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO OMEGA 2019</u>
Representante Legal:	SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERMOHES SAS	830038959-3	50%	SI
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	2131794	646,51	SI
		TOTAL	646,51		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	2131794	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades

Contrato 1: No
2131794
Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, DEL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3 ZONA 2.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/03/2014		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>646.51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.593.011.423		II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2586,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INVERMOHES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 88 - 89 se allega constancia de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Subgerencia de contratación y gerente de convenio, de Fonade, como entidad contratante.</p> <p>A folio 90 se allega documento de conformación del consorcio.</p> <p>A folio 91 - 94 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 95 se allega acta de entrega y recibo final del objeto contractual de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2131794, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente al Consorcio Infraestructuras 2013, el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 646,51 SMMLV, la fecha de terminación y los ítems de las actividades ejecutadas en las viviendas intervenidas, sin embargo no es posible determinar el número total de unidades de vivienda intervenidas, toda vez que el acta de entrega y recibo final del contrato no es clara en indicar la cantidad total de unidades de vivienda intervenidas.</p> <p>Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de la condición de experiencia específica correspondiente al No de viviendas intervenidas, por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>			

Observación general:

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de la condición de experiencia específica correspondiente al No de viviendas intervenidas, por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.